

HCS

Honorable Consejo Superior

ORDENANZA HCS Nº

006-24

Chilecito, (L.R.)

6 JUN 2024

Visto: El expediente Nº 277/2024 por medio del cual se autoriza la Puesta en funcionamiento de Hostería-Escuela La Antigua, la Resolución Rectoral Nº 208-24 Ad referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO y;



Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se resuelve Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR aprobar los precios sugeridos para la prestación del servicio de hospedaje turístico en la Hostería- Escuela La Antigua conforme al Anexo que integra el referido acto administrativo.

Que en la sesión ordinaria del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de fecha 30 de Mayo de 2024, se ratificó por unanimidad la Resolución Rectoral Nº 208-24 Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 67, inciso n) del Estatuto Académico Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EI HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 208-24 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, "Precios Sugeridos de Hospedaje Turístico Hostería- La Antigua" conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar, tomar razón la Secretaría de Gestión Económico Financiera y cumplido archivar.

Ordenanza HCS N° **006-24**

 **Ab. Rita Verónica Palacios**
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
UNdeC




Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"2024 - 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y
75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

006-24



Resolución Rectoral Nº **208-24**
Chilecito, (L. R.) **27 MAR 2024**

VISTO: El expediente N° 277/2024, la Ordenanza HCS N° 026/23, y la necesidad de hacer operativo y ejecutable el proyecto "Hostería-Escuela La Antigua" conforme los principios, objetivos y alcances del mismo, y;

CONSIDERANDO:

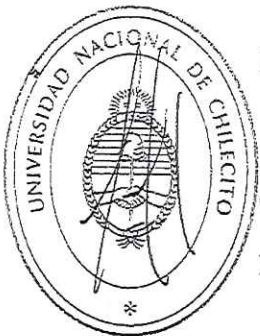
Que mediante Ordenanza HCS N° 026/23 se aprueba el Proyecto "Hostería -Escuela La Antigua".

Que por la Resolución Rectoral N° 207-24 de fecha 27 de marzo de 2024, se establece la autorización para la puesta en marcha de las actividades de "Hostería - Escuela La Antigua" conforme los objetivos de la Ordenanza HCS 026/23.

Que la puesta en servicio de la "Hostería Escuela - La Antigua" como hospedaje turístico demanda la conformación de un cuadro tarifario que establezca los valores de las diferentes habitaciones y apartamentos conforme a la categoría, capacidad y temporada turística.

Que la estrategia de determinación de precios para hospedaje debe tener en cuenta las condiciones actuales de mercado turístico y la flexibilidad para poder adaptarse a los cambios que operan en el mismo.

Que el responsable Operativo - Comercial de la "Hostería-Escuela La Antigua",





Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

006-24



208-24

eleva a la SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA una propuesta de precios sugeridos para el servicio de hospedaje orientado al mercado turístico, para su evaluación a instancias del Consejo Superior o del funcionario que éste designe a tales efectos.

Que asimismo y a efectos de atender estrategias de comercialización específicas, resulta conveniente establecer mecanismos de bonificación, las cuales serán establecidas por el responsable operativo - comercial.

Que de acuerdo al contexto económico por el que transita el país es necesario establecer un mecanismo de revisión y actualización de los precios propuestos.

Que los precios propuestos por el responsable operativo - comercial de la Hostería - Escuela La Antigua se encuentran en sintonía con aquellos del mercado local y regional.

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la debida intervención.

Que en razón de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 75 inciso e) del Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los precios sugeridos para la prestación del servicio de hospedaje turístico en la Hostería-Escuela La Antigua, conforme se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.



Rectorado
UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

006-24



ARTICULO 2°.- Fijar un margen para aplicar bonificaciones de hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) a los efectos de atender estrategias de comercialización.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, tome razón la SECRETARIA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA y cumplido archivar.



Resolución Rectoral N° 208-24

UNdeC
Esc. Dra. M. Alejandra Bustos
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chilecito



Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Cr. Leandro Chade
Secretario de Gestión
Económico Financiera
Universidad Nacional de Chilecito



Rectorado
UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

006-24



Resolución Rectoral Nº **208-24**

Chilecito, (L.A.) **27 MAR 2024**

ANEXO I

PRECIOS HOSTERIA ESCUELA LA ANTIGUA

Habitación	Tarifa
SIMPLE	\$ 25.000
DOBLE	\$ 30.000
TRIPLE	\$ 35.000

